

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 04 de Ago del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 16 de Julio del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Centro General de Padres Escuela Df ASPAOT informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 26 de Ago del año 2025
- Horario : inicio 17 término 18
- Lugar y dirección : Manquiamañcha 317  
La Diferencia ASPAOT

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria \_\_\_\_\_:

| Nº | NOMBRE COMPLETO             | RUT | FIRMA |
|----|-----------------------------|-----|-------|
| 1  | <u>Juana Silva Escalona</u> |     |       |
| 2  | <u>Miguel Fomas Stussil</u> |     |       |
| 3  | <u>Erwin Morales Borjas</u> |     |       |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)